

**Al contestar refiérase
al oficio No. 11561**

07 de agosto, 2019
DFOE-SOC-0835

Señor
Rafael Anselmo Villalobos Briceño
Presidenta
ASOCIACIÓN PRO-AYUDA AL ADULTO MAYOR DE UPALA

Estimado señor:

Asunto: Aprobación del Presupuesto Extraordinario N.º 3 - 2019 de la Asociación Pro Ayuda al Adulto Mayor de Upala.

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en el artículo 184 de la Constitución Política de la República, en los artículos 4, 5 y 18 de su Ley Orgánica, N.º 7428 y otras leyes conexas, se analizó el Presupuesto Extraordinario N.º 3 - 2019, aprobado por la Junta Directiva de la Asociación Pro Ayuda al Adulto Mayor de Upala, en el acuerdo N.º 1, artículo N.º 5 del Acta N.º 698, celebrada el 08 de julio de 2019.

Sobre el particular se indica lo siguiente:

1. PLAN DE TRABAJO

Los recursos consignados están vinculados, según el plan de trabajo, se utilizarán en el apoyo a la gestión de la Asociación, con el fin de brindar una atención integral a la población adulta mayor, cubriendo sus necesidades de alimentación, vestuario, recreación, cuidado e higiene personal.

2. APROBACIONES

Esa Asociación presentó una propuesta de ingresos y egresos por un monto de ₡6,0 millones. Luego del análisis realizado, se aprueba por esa misma suma; según el siguiente detalle:

- a) El ingreso por concepto de la transferencia corriente proveniente de la Municipalidad de Upala por un monto de ₡6,0 millones; de acuerdo con lo establecido en el “Convenio de Ejecución o Finiquito de la Transferencia de Fondos entre la Asociación para realizar mejoras en el Hogar Larga Distancia”. Lo anterior de

DFOE-SOC-0835

2

07 de agosto, 2019

conformidad contenido presupuestario verificado en el Presupuesto Inicial 2019 de esa entidad concedente.

- a) Los egresos se aprueban a nivel de partida por un monto ₡6,0 millones, acorde con lo dispuesto en los Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los sujetos privados, reformados en el capítulo V de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público. Otros niveles utilizados por esa Asociación, se tienen como informativos y de uso interno.

3. OTROS ASUNTOS

- a) Se recuerda la responsabilidad de esa Asociación de garantizarse que la ejecución de los recursos propuestos en este documento, se realice de conformidad con las leyes y convenios que le dieron origen.
- b) Las aprobaciones se otorgan en el entendido de que son para cubrir erogaciones futuras y no para atender compromisos o gastos ya ejecutados
- c) Para el trámite de futuros documentos presupuestarios esa Asociación deberá tomar las acciones pertinentes para que se registre oportunamente en el SIPP la información completa que da respaldo al trámite, de conformidad con lo regulado en las "*Directrices Generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP)*".

Atentamente,



Lic. Juan Miguel Rodríguez Alpízar, MPA
FISCALIZADOR

Lic. Gonzalo Elizondo Rojas, MCP
ASISTENTE TÉCNICO

MZV/jsm

Ce: Departamento de Presupuesto - Municipalidad de Upala
Expediente

G: 2019000437-4

Ni: 18184/19541